



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

CESION DE PARTICIPACIONES : LA SEÑORA
LEONOR PEREZ DE ARGUELLO ; LA SOCIEDAD
" GALILEA S.A." ; CARMEN PAREDES VELAS
QUEZ ; E, INGENIERO MIGUEL CAICEDO CE-
DEÑO A FAVOR DE LA COMPAÑIA "LANGOMORRO
LANGOSTINERA EL MORRO C. LTDA." ; WAL-
TER CARPIO MALTA ; Y, PATRICIO CUNALATA
PIMENTEL .-----
CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
Guayas , República del Ecuador , el día de hoy Martes -
quince de Julio de mil novecientos ochenta y seis , an-
te mí , Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI ., Nota-
rio Titular Trigésimo de este Cantón , comparecen : -
Pór una parte por sus propios derechos la señora Leonor
Pérez de Arguello ., c a s a d a; e j e c u t i v a ; la Socie-
dad " GALILEA S.A." , debidamente representada por su -
Presidente el señor Abogado Virgilio Jarrín Acunzo ., c a
s a d o ; por sus propios derechos Carmen Paredes Velás-
quez ., s o l t e r o; e m p l e a d o ; y, por sus pro-
pios derechos el señor Ingeniero Miguel Caicedo Cedeño .,
c a s a d o; y, Por otra parte , la Compañía " LAN-
GOMORRO LANGOSTINERA EL MORRO C. LTDA." , debidamente
representada por su Presidente el señor Ingeniero Carlos
Enrique Pérez Gómez ., casado ; por sus propios dere-
chos el señor Walter Carpio Malta ., soltero , estudiante ;
y, por sus propios derechos el señor Patricio Cunalata -

1 Pimentel ., s o l t e r o ; e m p l e a d o ;--
2 Los comparecientes me manifiestan que son de naciona-
3 lidad ecuatoriana , con domicilio y residencia en es-
4 ta ciudad , mayores de edad y hábiles en consecuen-
5 cia para obligarse y contratar a quienes de conocer
6 doy fe .- Bien instruídos sobre la naturaleza y re-
7 sultados de la presente escritura de Cesión de Parti-
8 cipaciones , a la que proceden como queda indicado y
9 con amplia y entera libertad , para su otorgamiento-
10 me presentan la Minuta y demás documentos , cuyo te-
11 nor es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :-
12 En el Registro de Escrituras Públicas a su dígno car-
13 go , sírvase usted insertar una de la que conste la-
14 Cesión de Participaciones que otorgan por una parte,
15 la señora Leonor Pérez de Arguello , la sociedad "GA-
16 LILEA S.A." , debidamente representada por su Presi-
17 dente señor Abogado Virgilio Jarrín Acunzo ; Carmen
18 Paredes Velásquez , e , Ingeniero Miguel Caicedo Ce-
19 deño , quienes en lo sucesivo podrán ser denominados
20 como LOS CEDENTES ; y, Por otra parte , la Compañía
21 " LANGOMORRO LANGOSTINERA EL MORRO C. LTDA." , debi-
22 damente representada por su Presidente señor Ingenie-
23 ro Carlos Enrique Pérez Gómez ; Walter Carpio Malta;
24 y, Patricio Cunalata Pimentel , quienes en lo suce-
25 sivo podrán ser denominados como LOS CESIONARIOS .
26 Los intervinientes son ecuatorianos , mayores de -
27 edad , domiciliados en esta ciudad , de consiguiente
28 en habilidad legal para contratar y obligarse al tenor



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

- 2 -

1 de las siguientes cláusulas y estipulaciones : P R I -
2 M E R A : ANTECEDENTES .- a) Los Cedentes , señora Leon
3 nor Pérez de Arguello , " Galilea S.A." ; Carmen Paren
4 des Velásquez ; e, Ingeniero Miguel Caicedo Cedeño ,
5 son propietarios de cuarenta y ocho participaciones ;
6 cincuenta participaciones ; una y una participación ,
7 respectivamente , en el capital de la Compañía " CA-
8 MAZUL C. LTDA." , la misma que se constituyó el cator-
9 ce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante
10 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil , inscrita en -
11 el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho -
12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ; b) Que
13 la Junta General Extraordinaria de Socios , celebrada
14 el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis,
15 autorizó a LOS CEDENTES para que ceden y transfieran -
16 las participaciones sociales que poseen en el capital
17 de la Compañía " CAMAZUL C. LTDA." , conforme se acredi-
18 ta con la certificación que se adjunta .- S E G U N D A :
19 CESION DE PARTICIPACIONES .- Presupuestos estos antece-
20 dentes mediante este instrumento , LOS CEDENTES , ce-
21 den y transfieren sin reservarse nada para sí , con to-
22 dos sus derechos y obligaciones que en sus calidades de
23 socios les corresponden en la compañía " CAMAZUL C. LTDA."
24 en la forma y modo que a continuación se detalla : A)
25 La señora Leonor Pérez de Arguello , cede y transfiere
26 la totalidad de sus cuarenta y ocho participaciones a
27 la compañía " LANGOMORRO LANGOSTINERA EL MORRO C. LTDA." ;
28 b) La sociedad " GALILEA S.A." , cede y transfiere la to

1 talidad de sus cincuenta participaciones que posee
2 a " LANGOMORRO LANGOSTINERA EL MORRO C. LTDA. ";
3 c) Carmen Paredes Velásquez , cede y transfiere la
4 participación que posee al señor Walter Carpio Mal
5 ta ; y, d) El Ingeniero Miguel Caicedo Cedeño , ce
6 de la participación que posee al señor Patricio Cu-
7 nalata Pimentel^e . Todas las participaciones son de
8 un mil sucres cada una .- T E R C E R A :- ACEPTA-
9 CION Y DECLARACION .- Los cesionarios , " LANGOMO-
10 RRO LANGOSTINERA EL MORRO C. LTDA. representada -
11 por su Presidente señor Ingeniero Carlos Pérez Gó
12 mez ; Walter Carpio Malta ; y , Patricio Cunalata
13 Pimentel , declaran que aceptan las transferencias
14 de participaciones que mediante este instrumento les
15 hacen " LOS CEDENTES " indicados anteriormente , en
16 el modo constante e individualizados en la preceden
17 te cláusula y , declaran que es su deseo adquirir di-
18 chas participaciones y que además conocen los Esta-
19 tutos Sociales de la Compañía "CAMAZUL C. LTDA." .
20 Por su parte LOS CEDENTES declaran que han recibido
21 con anterioridad a la celebración de este instrumen-
22 to el valor correspondiente a las mencionadas partici
23 paciones a su entera satisfacción y que no tienen de
24 consiguiente valor alguno que reclamar a los cesiona-
25 rios ni en el presente ni el futuro . Sírvasse usted
26 señor Notario , agregar los demás requisitos de estilo
27 para la validéz de este instrumento . (Firmado) Aboga-
28 do Thomas Aycart Vincenzini . Registro número mil ocho-

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "CAMAZUL C.LTDA.", celebrada el día nueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se autorizaron las siguientes cesiones de participaciones : A) La señora LEONOR PEREZ DE ARGUELLO, cede y transfiere la totalidad de las cuarenta y ocho participaciones que posee a la compañía "LANGOMORRO LANGOSTINERA EL MORRO C.LTDA."; B) La sociedad "GALILEA S.A.", cede y transfiere la totalidad de las cincuenta participaciones que posee a "LANGOMORRO LANGOSTINERA EL MORRO C.LTDA."; C) CARMEN PAREDES VELASQUEZ, cede y transfiere la participación que posee al señor Walter Carpio Malta; y, D) El Ingeniero MIGUEL CAICEDO CEDENO, cede y transfiere la participación que posee al señor Patricio Cunalata Pimentel. Las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 9 de Julio de 1986



GABRIEL GOMEZ BEJARANO

Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Socios



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

- 3 -

1 ciento ochenta y cuatro ".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUE
2 DA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFI
3 CAN LOS OTORGANTES .- Queda agregada la documentación res
4 pectiva .- Leída que les fué la presente escritura a los
5 comparecientes de principio a fin y en alta voz por mí
6 el Notario , los susodichos comparecientes la aprueban
7 en todas sus partes , se afirman , ratifican y firman -
8 en unidad de acto conmigo , de todo lo cual doy fe.-
9

10 *Leonor Pérez de Arguello*
11 Leonor Pérez de Arguello

12 CC. 0900697954 CT. 036332 CV. 180-336

13 *Por Galilea S.A.*
14 Por Galilea S.A.- RUC 0990662703001
15 Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
16 CC. 0900636424 CT. 09315 CV. 115-245

17 *Carmen Paredes V.*
18 CARMEN PAREDES VELASQUEZ
19 CC 09-06426267 CT. 516032 CV. 193-344

20 *Miguel Caicedo Cedeño*
21 ING. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO
22 CC 130062169-2 CT. 41995 CV. 038-359

23 *P. Langomorro Langostinera El Morro C.LTDA.*
24 P. LANGOMORRO LANGOSTINERA EL MORRO C.LTDA.- RUC : 0990574200001
25 Ing. Carlos E. Pérez Gómez
26 CC. 0902072974 CT. 825863 CV. 338-314

27 *Walter Carpio Malta*
28 Walter Carpio Malta
29 CC 09-09591125 CT. 114438 CV. 009-306

30 *Patricio Cuñalata Pimentel*
31 Patricio Cuñalata Pimentel
32 CC. 09-05293064 CT. 123217 CV. 128-362



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA de la Escritura de CESION DE PARTICIPA-
CIONES: LA SEÑORA LEONOR PEREZ DE ARGUELLO; LA SOCIEDAD -
"GALILEA S.A."; CARMEN PAREDES VELASQUEZ; E, INGENIERO MI-
GUEL CAICEDO CEDEÑO A FAVOR DE LA COMPANIA "LANGOMORRO LAN-
GOSTINERA EL MORRO C. LTDA."; WALTER CARPIO MALTA; Y, PA-
TRICIO CUNALATA PIMENTEL, que sello y firmo en la ciudad-
de Guayaquil, a los veintiun dias del mes de Agosto de mil
novecientos ochenta y seis. De todo lo cual doy Fé

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de parti-
cipaciones que contiene esta escritura a foja 23.020 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i tres, al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Agosto
de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil